



# Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 646/2026 ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA ALCALDE MUNICIPAL. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

### "LEY MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 618/2025 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025"

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).**- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto la modificación del artículo 5 de la Ley Municipal N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIÓN).**- Se modifica el Artículo 5 de la Ley Autonómica Municipal N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 5.- (ESCALA SALARIAL).- Se APRUEBA la Escala Salarial consolidada (Ejecutivo y Legislativo) y la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno para la Gestión 2026, cuyo monto asciende a Bs. 7.126.164,00 (Siete Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)"

**ARTÍCULO 3.- (RATIFICACIÓN).**- Se ratifican y se mantiene los demás artículos y disposiciones contenidas en la Ley Autonómica Municipal N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 y todo cuanto en ella se tramita.

**ARTÍCULO 4.- (ANEXOS).**- Forma parte de la presente Ley, el anexo I "Escala salarial actualizada y consolidada – Gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

## DISPOSICIONES FINALES

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.**- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, a través de las diferentes Secretarías Municipales, por intermedio de sus Direcciones correspondientes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.** - La presente Ley Autonómica Municipal, entrara en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Placida Escapa Meras.  
PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE EL TORNO.



Saúl Yvan Pereira Pérez  
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Ing. Hediberto Cuellar Cuva  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098  
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno